

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, BOJA núm. 63, de 31 de marzo, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 1 de junio de 2004.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre Unificación de los Centros de Salud del Distrito Sanitario Córdoba: Poniente Norte y Poniente Sur en el Centro de Salud Poniente.

El Distrito Sanitario Córdoba ha propuesto la unificación de los Centros de Salud Poniente Norte y Poniente Sur de Córdoba en el Centro de Salud Poniente.

Valorada la solicitud por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma, en base a mejorar la distribución de recursos, incrementando la eficacia de la organización sanitaria al unificar los centros, dado que ocupan un mismo edificio y comparten determinados recursos.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 13 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud

RESUELVO

Aceptar la propuesta del Distrito Sanitario Córdoba, unificando los Centros de Salud Poniente Norte y Poniente Sur de Córdoba en el Centro de Salud Poniente.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Operaciones Extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Operaciones Extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 3 de junio de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES
EXTRAPRESUPUESTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
2002**

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las Operaciones Extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2002.

INDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Limitaciones.
- IV. Manual de funcionamiento.
- V. El Sistema Unificado de Recursos (SUR).
- VI. Saldos pendientes como consecuencia del incumplimiento de remisión de información.
 - VI.1. Cuentas 1.01.0002200 «Ingresos Entidades Colaboradoras» y 1.01.0004500 «Ingresos Caja».
 - VI.2. Cuenta 1.01.0003004 «Recaudación Ejecutiva Oficinas Liquidadoras».
- VII. Diversas cuentas con el Estado.
 - VII.1. Cuenta 1.04.000307 «Compensación de la Seguridad Social del Servicio Andaluz de Salud por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera».
 - VII.2. Cuentas 1.09.0000500 «IRPF» y 1.09.0004600 «IRPF Servicios Periféricos».
- VIII. Gestión del endeudamiento.
 - VIII.1. Préstamos recibidos.